COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La suscrito a saber: ANA LUCIA SIERRA MURCIA, domiciliada en Bogotá, identificado con C.C. No. 51.550.509 lugar de expedición Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES S.A.S IMCARE S.A.S con Nit 900.068.959-5 matricula cámara de comercio de Bogotá 01566995 del 8 de febrero de 2006, que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente Invitación/solicitud de oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la EGAT y la SUBRED adelantan un proceso de negociación para la selección de CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DECLARADOS DESIERTOS ISI009 DE 2022 - DOTACION DE LOS CAPS VILLA JAVIER SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y a la EGAT/SUBRED a fortalecer la transparencia en los procesos de negociación y selección para contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso dealudido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas.

CUARTA: Que, para participar en el proceso, el oferente que represento ha estructurado una oferta, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente Invitación/solicitud de oferta.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún colaborador público en relación con su Oferta, con el proceso, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta.
EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañíao un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las

obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los colaboradores de la EGAT, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre colaboradores públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;
No ofrecer pagos o halagos a los colaboradores de la EGAT durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su Oferta.
EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.
No utilizaré, en la etapa de evaluación de las Ofertas, argumentos sobre incumplimiento derequisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las Ofertas.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que el OFERENTE que represento no podrá participar en los procesos de negociación y selección para contratación que adelante la EGAT y las SUBREDES, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de

Bogotá 21 días del mes de diciembre de 2022

Firma:



ANA LUCIA SIERRA MURCIA
C.C. No. 51.550.509 de Bogotá
Representante Legal